



“DE LAS PENSIONES MÍNIMAS Y ASISTENCIALES A LA PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA EN EL PROYECTO DE REFORMA PREVISIONAL CHILENO”

**CAROLINA ANDREA CUBILLOS CUBILLOS.
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.**

RESUMEN

El Sistema de Pensiones del Decreto Ley N° 3.500, de 1980, insta en Chile un régimen contributivo de capitalización individual donde cada persona es responsable de acumular el capital necesario para financiar una pensión para su vejez durante su vida activa. Sin embargo, los cambios ocurridos en la sociedad durante los últimos 26 años han obstaculizado a éste cumplir sus objetivos.

El Estado, en su proyecto de reforma, y con el acuerdo prácticamente unánime de la población, ha decidido, entonces, complementar el actual régimen de capitalización con un pilar solidario que entregue beneficios y una mayor cobertura a quienes realmente más lo necesitan, mediante una Pensión Básica Solidaria y un Aporte Previsional Solidario que reemplazan los actuales beneficios de pensión asistencial y pensión mínima con garantía estatal, respectivamente.

ABSTRACT

The Board Systems of Law Decree N° 3.500 of 1980, introduced in Chile a Contributory Regime of Individual Capitalization, where each person is responsible to accumulate the capital necessary to finance a Pension during the old age. However, the changes in the society during the last 26 year have held up the objectives fulfillment.

The State in this reform projects, and with the agreement of most of the citizens, have decided to supplement the Capitalization Regime of nowadays with a solidary strong base to give benefits and to increase cover at whom really need, through a Basic Solidary Board and Pension Contribution of Solidarity that replace the actually Pension Care benefits and Minimun Pension with State guaranteed, respectively-